

**ACTA DE ADJUDICACIÓN**

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**No. IA-50-GYR-050GYR002-T-95-2025**  
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO), PARA LOS HOSPITALES DE ESTA OOAD ESTATAL JALISCO**

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 15:00 del 17 de Junio del 2025, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto la Invitación a Cuando Menos Tres Personas para la contratación del **servicio médico integral para centros de excelencia oftalmológica (ceo), para los hospitales de esta OOAD estatal Jalisco**, de conformidad con los artículos **33, 35 Fracción II, 36, 37, 39 Fracción II, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 55, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II y 71**, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 42, 46 y 48 de su Reglamento y lo solicitado en las bases de Invitación.

El acto fue presidido por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como los servidores públicos que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública

De las proposiciones recibidas se realizó su evaluación técnica, económica y legal de las cuales se determina lo siguiente.

En atención al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se relacionan las evaluaciones técnicas de las proposiciones.

De la **evaluación técnica**, la cual fue realizado por la Dra. Laura Isela Mayo Rangel de la Coordinacion de Unidades de Segundo Nivel y por la Dra. Sandra Judith Vazquez Avelar de la coordinación de Prevencion y Atencion a la Salud, adscritos a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento, la cual se adjunta a la presente acta de fallo, se determina lo siguiente

No.	PARTICIPANTE	DICTAMEN	FUNDAMENTACIÓN.	PUNTAJE OBTENIDO
1	CENTRO OFTALMOLOGICO SAN ANGEL SA DE CV	NO APROBADO	<b>SU PROPUESTA NO ES APROBADA.</b> No cumple con lo solicitado en las bases de la licitación, conforme a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	28.48 PUNTOS
2	JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ	APROBADO	<b>SU PROPUESTA ES APROBADA.</b> Cumple con lo solicitado en las bases de la licitación, conforme a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	54.00 PUNTOS
3	MEDICAL DIMEGAR SA DE CV	APROBADO	<b>SU PROPUESTA ES APROBADA.</b> Cumple con lo solicitado en las bases de la licitación, conforme a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	58.50 PUNTOS

De la evaluación legal y económica, realizada por la Lic. María José Carrillo Capacete, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con apoyo de la Lic. Martha Angélica Gallardo García Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, y por el Ing. Jorge Alberto Bañuelos Castañeda de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscritos a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento, se determina lo siguiente

No.	PARTICIPANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACIÓN.
1	JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ	Aprobado	Cumple con lo solicitado en el oficio de Invitación	De conformidad a la evaluación económica y legal, con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la proposición es aprobada
2	MEDICAL DIMEGAR SA DE CV	Aprobado	Cumple con lo solicitado en el	De conformidad a la evaluación económica y legal, con fundamento en el artículo 36 de la Ley de

**ACTA DE ADJUDICACIÓN**  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. IA-50-GYR-050GYR002-T-95-2025  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO), PARA LOS HOSPITALES DE ESTA OOAD  
ESTATAL JALISCO

No.	PARTICIPANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACIÓN
			oficio de invitación	Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la proposición es aprobada

Para efectos de evaluación económica de la propuesta, se consideró lo siguiente:

1. La propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignar la máxima puntuación
2. Para determinar la puntuación de la propuesta presentada por otro participante se consideró la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MP$$

Dónde:

**PPE**= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica;

**MPemb**= Monto de la Propuesta económica más baja, y

**MP**= Monto de la I-ésima Propuesta económica

DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	PUNTAJE OBTENIDO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO) PARA EL EJERCICIO 2025	JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ	38.33 PUNTOS
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO) PARA EL EJERCICIO 2025	MEDICAL DIMEGAR SA DE CV	40 PUNTOS

Para calcular el **resultado final** de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente formula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

**PTj**= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

**TPT**= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica

**PPE**= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

En atención a la **fracción IV** del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se señala el nombre de los licitantes a **quien se adjudica contrato**, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, por resultar ser solventes en cuanto a las características, técnicas, legales y económicas:

PARTIDA	PARTICIPANTE	TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica	PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica	PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;	DICTAMEN
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO) PARA EL EJERCICIO 2025	JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ	54.00 PUNTOS	38.33 PUNTOS	92.33 PUNTOS	De conformidad con la puntuación obtenida su proposición es aprobada
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO) PARA EL EJERCICIO 2025	MEDICAL DIMEGAR SA DE CV	58.50 PUNTOS	40 PUNTOS	98.50 PUNTOS	De conformidad con la puntuación obtenida su proposición es aprobada

**Proposición Económica determinada como solvente, la cual se adjudica al proveedor que se indica a continuación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción IV de la Ley de la Materia:**

**PARTICIPANTE: MEDICAL DIMEGAR SA DE CV**

**ACTA DE ADJUDICACIÓN**  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. IA-50- GYR-050GYR002-T-95-2025  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO), PARA LOS HOSPITALES DE ESTA OOAD  
ESTATAL JALISCO

MONTOS POR PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS					
SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLAVE DE PROC.	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.
					P.U.
UMAA	52	Guadalajara	10.13.00 1	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	\$ 4,750.00
UMAA	52	Guadalajara	10.14.00 9	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO.	\$ 3,107.45
UMAA	52	Guadalajara	10.14.01 0	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	\$ 8,336.25
UMAA	52	Guadalajara	10.14.01 1	Cirugía de vítreo mínima invasión con LIO y endoláser.	\$ 3,312.65
UMAA	52	Guadalajara	10.14.01 6	Cirugía de catarata extra capsular con LIO	\$ 35.00
UMAA	52	Guadalajara	10.14.01 7	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica	\$ 491.82
UMAA	52	Guadalajara	10.14.01 8	Microscopia epecular	\$ 1,501.95
HGR 46	46	Guadalajara	10.13.00 1	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	\$ 4,750.00
HGR 46	46	Guadalajara	10.14.01 7	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica	\$ 491.82
HGR 46	46	Guadalajara	10.14.01 8	Microscopia epecular	\$ 512.05

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será del **19 de junio al 30 de septiembre del 2025**

Se le informa al Participante adjudicado, cual es la documentación que deberá presentar en la Oficina de Contratos ubicada en Periférico Sur No. 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el próximo 18 de junio del 2025, para la formalización del contrato.

- Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
- Copia del poder notarial en su caso.
- Identificación oficial vigente del representante legal.
- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 71 y 90 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes
- Copia del registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes.

Con base en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el diario oficial de la federación el día 02 de Junio del 2022; se señala lo siguiente:

NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MIN (SIN IVA)	MONTO MAX. (SIN IVA)	VIGENCIA	GARANTIA
050GYR002T09525-001-00	MEDICAL DIMEGAR SA DE CV	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO), PARA LOS HOSPITALES DE ESTA OOAD ESTATAL JALISCO	\$ 5,640,686.13	\$ 14,101,715.32	19 de junio al 30 de septiembre del 2025	SI 10 % Divisible


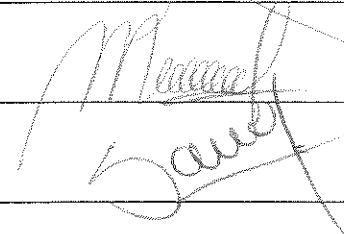
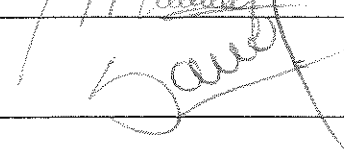

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar garantía de cumplimiento (póliza de fianza) dentro de los 10 días siguiente a la fecha de la firma del contrato, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

**ACTA DE ADJUDICACIÓN**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**No. IA-50- GYR-050GYR002-T-95-2025**  
**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO), PARA LOS HOSPITALES DE ESTA OOAD**  
**ESTATAL JALISCO**

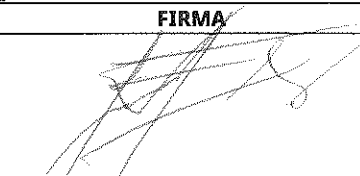
Para efectos de notificación términos de los artículos 50 de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

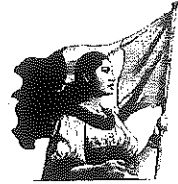
No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15:25 se da por terminado este acto el día en que se actúa, firmando al calce quienes en ella intervinieron, para los trámites a que haya lugar.

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Maria Jose Carrillo Capacete	Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Martha Angélica Gallardo García	Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Dra. Laura Isela Mayo Rangel	Coordinacion de Unidades de Segundo Nivel	
Ing. Jorge Alberto Bañuelos Castañeda	Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

**Por el órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Luis Enrique Gutierrez Valadez	Auditor en el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, Oficina Regional no. 05	



EVALUACIÓN TÉCNICA

**Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO), para los hospitales de esta OOAD estatal Jalisco. Evento No. IA-50-GYR-050GYR002-T-95-2025**

Fecha: 10 de junio 2025

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación señalada en el rubro se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen técnico que fundamenta y motiva el Fallo, conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 Constitucional y con fundamento en los artículos 33, 35 Fracción II, 36, 37, 39 Fracción II, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 55, 66, 67, 68, 69 FRACCION II y 71, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE	Especificación del servicio
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica

Con base al artículo 40 fracción XVI, y artículo 47 de la LAASSP, el criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el método de puntos y porcentajes, motivado y establecido en la convocatoria a la licitación, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la proposición y de acuerdo con el análisis de la documentación presentada en dichas proposiciones. el criterio de evaluación técnica tendrá una ponderación máxima de 60 puntos; así mismo, la puntuación a obtener en dicha propuesta para ser considerada solvente será de cuando menos 45 puntos de la puntuación máxima señalada.



8



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

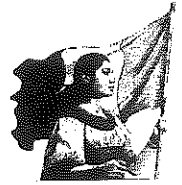
RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE IDEAL	PUNTAJE OBTENIDO
1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE			24	22.5
a) Capacidad de los recursos humanos.			22.5	22.5
a.1) Experiencia del personal en servicios relacionados con el objeto de la contratación.	<p>Curriculum individualizado del técnico en sitio propuesto por el Licitante: que cuente con conocimientos especializados en procedimientos de oftalmología, conocer y saber el manejo de equipamiento, instrumental y bienes de consumo, asociados al servicio, el perfil del técnico deberá ser en la rama de biomédica, optometría, enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria (con base al artículo 40 fracción I del RLASSP, del cual deberá contener cuando menos la siguiente información:</p> <p>Para proceder a evaluar el curriculum, este deber contener obligatoriamente lo siguiente:</p> <p>a) Partida en la que participa. b) Nombre completo, domicilio particular y número telefónico personal. c) Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto conforme a lo establecido en el Anexo Técnico. d) Experiencia laboral de cuando menos de un año en proyectos iguales o similares al solicitado en el presente servicio. INCLUIR: Razón social de la empresa, datos de contacto, así como las actividades realizadas y que estas se relacionen con el objeto del servicio solicitado para el presente procedimiento. e) Indicar periodos de inicio y término de actividades laborales al menos con mes y año. f) Copia de identificación oficial con fotografía (Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (vigente) o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Pasaporte Vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cualquier otra identificación con firma y fotografía expedida por un Órgano del Estado Mexicano de carácter oficial).</p>	Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta 4 años o más de experiencia.	5.5	5.5
		Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta 3 años y hasta 3.9 de experiencia.	4	
		Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta 2 años y hasta 2.9 de experiencia.	3	
		Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta 1 año y hasta 1.9 de experiencia.	2	
		Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta menos de 1 año de experiencia.	1	
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con los conocimientos académicos o profesionales.	<p>Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto:</p> <p>a) El Licitante deberá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado "Experiencia del personal" cumple de acuerdo a su nivel profesional, incluir copia del Certificado de Estudios, o Carta de Pasante, o en su caso constancia de avance del 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios), o Título o Cédula Profesional de nivel licenciatura o técnico, de las carreras en las áreas de biomédica, optometría, enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>1.-Título y/o cédula profesional a nivel licenciatura con el que se acredite el nivel académico equivale a 5(cinco). 2.-Constancia de avance del 100% de créditos académicos a nivel licenciatura equivale a 4 (cuatro). 3.-Título y/o cédula y/o constancia del 100% de créditos académicos a nivel técnico especializado equivale a 3 (tres).</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite mayor número de personal con estudios profesionales a nivel de licenciatura titulados en relación al número de personal en sitio requerido por partida de acuerdo al Anexo T11. A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto del personal presentado por el licitante en razón del número y características del nivel de estudios acreditado, competencia o habilidad, de conformidad a la siguiente formula:</p> $A * ((B(5) + C(4) + D(3)) / E) / 5$ <p>Donde: "A" = Máximo de puntos a otorgar (13). "B" = Total de personal con título y/o cédula profesional, en la partida cotizada. "C" = Total de pasantes que presenten únicamente constancias del 100% de créditos académicos a nivel</p>	13	13





RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE IDEAL	PUNTAJE OBTENIDO
		licenciatura, en la partida cotizada. "D" = Total de personal con carrera técnica que cuente con título o cédula o constancia del 100% de créditos académicos en la partida cotizada. "E" = Número de personal en sitio requerido por partida cotizada de acuerdo al Anexo T11.		
a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	El licitante para acreditar que el personal técnico en sitio propuestos por el licitante, cuenta con el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, deberá presentar obligatoriamente:  a) Copia de constancias, diplomas, certificados de cursos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado y/o alguna institución privada que cuente con el reconocimiento en la operación y manejo de los equipos de facoemulsificación, facovitrector, microscopio de alta especialidad, tomografía de coherencia óptica y microscopia especular. En el cual deberá ir el nombre del técnico en sitio propuestos para prestar el servicio.  b) Copia simple del certificado de cursos de esterilización de instrumental con equipo propuesto por el licitante. En el cual deberá ir el nombre del técnico en sitio propuestos para prestar el servicio.	Si por lo menos del 81% al 100% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	4	4
		Si por lo menos del 61% al 80% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	3	
		Si por lo menos del 41% al 60% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	2	
		Si por lo menos el 40% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	1	
b) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.			0.5	0
b.1) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Documento:  1. Aviso de alta al Régimen obligatorio del IMSS.  2. Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad.	0.5	0
c) Equidad de Género.			0.5	0
c.1) Equidad de Género.	En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014.	Documento:  Certificación.	0.5	0
d) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.			0.5	0
d.1) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.	a) En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece	Documento:  Escrito de la clasificación que guarda	0.5	





RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE IDEAL	PUNTAJE OBTENIDO
	la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.  b) Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso; lo anterior en cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	la empresa.  Constancia emitida por el IMPI en innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años (en su caso).		0
<b>2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>			<b>18</b>	<b>18</b>
a) Experiencia del licitante.	Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, el licitante deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2019 a 2023), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años), a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2019 en adelante) y que se computará el periodo hasta el día de la presentación y apertura de proposiciones, en el entendido de que las vigencias de los contratos que presente para acreditar la experiencia, no se pueden empalmar, de lo contrario, solo se contabilizará una vez el periodo. No se tomarán en cuenta los contratos cuya vigencia inicie antes del 2019.  Nota: Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para CEO.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia (máximo 5 años). A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia acreditados.  $Experiencia = (A*B) / C$  Dónde: "A"= Puntos a otorgar (9). "B"=Número de años, meses o fracciones de años presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de años, meses o fracciones de años (máximo 5) acreditados por el licitante con más años de experiencia.	9	9
b) Especialidad del licitante	El Licitante, deberá presentar contratos con las características específicas del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica, debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad durante los últimos 5 (cinco) años 2019 a 2023, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se asignará el máximo de puntuación al Licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado. El Licitante podrá presentar contratos inferiores a un año, de los que se contará las fracciones que no se encuentren contempladas (dentro del mismo periodo de vigencia) en otros contratos del mismo Licitante.  Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para CEO.  Los contratos que presente el licitante deberán(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia del licitante"	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.  A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los contratos acreditados.  $Especialidad = (A*B) / C$  Dónde: "A"= Puntos a otorgar (9). "B"= Número de contratos presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de contratos (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados.	9	9
<b>3.- PROPUESTA DE TRABAJO</b>			<b>8</b>	<b>8</b>
a) Metodología	Se deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual tiene que ser congruente con el plan de trabajo propuesto.  La metodología deberá incluir:	Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado, es congruente con el Plan de Trabajo propuesto y disminuye el tiempo de atención de fallas en el funcionamiento de los equipos médicos durante la instalación y	1	1





RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE IDEAL	PUNTAJE OBTENIDO
	<p>1) Diagrama de flujo de la instalación, transferencia de conocimiento en el personal de la unidad médica para la puesta a punto y el inicio de la operación del o los CEO ofertados.</p> <p>2) Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los CEO ofertados.</p> <p>3) Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda, incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio.</p> <p>4) Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos, de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.</p>	<p>operación del servicio de 48 a 24 horas.</p> <p>Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado y es congruente con el Plan de Trabajo propuesto.</p>	0.5	
b) Plan de trabajo.	<p>El Plan de trabajo propuesto: Deberá presentarse conforme al Formato T0 plan de trabajo (contenido en "Formatos de SMI para CEO"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:</p> <p>I. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Centros de Excelencia Oftalmológica" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.</p> <p>II. Estrategias, Líneas de Acción.</p> <p>III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la Integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Capacitación, Capacitación Previa, Entrega, instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Instrumental, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).</p> <p>IV. El Programa de Capacitación sobre los equipos del SMI para CEO con temario por objetivos, teórico práctico.</p> <p>V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad contenidas en la partida de su interés.</p> <p>VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para CEO (al concluir su contrato).</p>	<p>Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y oferta un especialista técnico adicional para procedimientos diagnósticos (microscopia especular, queratometría y cálculo de LIO) con perfil optometrista y que asista, al menos, dos veces por semana a las instalaciones de consulta externa del CEO ofertado.</p> <p>En su propuesta deberá indicarlo expresamente como "Especialista Técnico Adicional" para la partida que corresponda y deberá anexar todos los documentos solicitados en los puntos a.1, a.2 y a.3 para que pueda tomarse en cuenta y proceda su evaluación.</p> <p>(En caso de ofertar el personal adicional, se deberá ajustar a lo descrito en las penas convencionales en caso de que no se cuente su registro de asistencia en la bitácora respectiva)</p> <p>Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y oferta un especialista técnico adicional para procedimientos diagnósticos (microscopia especular, queratometría y cálculo de LIO) y que asista, al menos, dos veces por semana a las instalaciones de consulta externa del CEO ofertado.</p> <p>En su propuesta deberá indicarlo expresamente como "Especialista Técnico Adicional" para la partida que corresponda y deberá anexar todos los documentos solicitados en los puntos a.1, a.2 y a.3 para que pueda tomarse en cuenta y proceda su evaluación. (En caso de ofertar el personal adicional, se deberá ajustar a lo descrito en las penas convencionales en caso de que no se cuente su registro de asistencia en la bitácora respectiva)</p>	6	6
		<p>Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado.</p>	1	
c) Estructura organizacional de los recursos humanos.	<p>Presentar curriculum empresarial del licitante y organigrama que refleje la experiencia de al menos un año en servicios iguales o similares al de la presente contratación, conforme a lo siguiente:</p>	<p>Si el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y</p>	1	1



8



RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE IDEAL	PUNTAJE OBTENIDO
	<p>1) El Organigrama de la empresa licitante deberá incluir al personal propuesto por el Licitante para la prestación del servicio, por cada partida de su interés, así como los niveles de organización estructural dentro de la empresa, incluyendo correos electrónicos de contacto y números telefónicos de oficina y/o celular.</p> <p>2) Diagrama de funcionalidad con la matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico en sitio al menos en 4 niveles (operación, supervisión, gerencia y dirección).</p> <p>3) Diagrama de funcionalidad con la matriz de escalamiento de la mesa de ayuda al menos en 4 niveles (operación, supervisión, gerencia y dirección).</p> <p>Nota: En caso de resultar adjudicado, deberá manifestar por medio de carta compromiso que se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar con el prestador de servicios adjudicado, deberá sustituir de manera obligada al integrante faltante con otra persona del mismo perfil de puesto, (cumpliendo con los requisitos establecidos en los numerales 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4 y 4.2.5, sin causar perjuicio a la Institución conforme a la continuidad de los servicios contratados.</p>	<p>matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro y si propone un horario extendido de la mesa de ayuda de 8 a 21 horas de lunes a viernes</p> <p>Si el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro.</p>	0.5	
<b>4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>			<b>10</b>	<b>10</b>
a) Cumplimiento de contratos.	<p>Cumplimiento de contratos.</p> <p>Con la finalidad de que el Licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, Incisos: a) Experiencia del Licitante y b) Especialidad del Licitante; podrá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.</p> <p>Los contratos que presente el licitante para acreditar este rubro deberán estar concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:</p> <p>a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o:</p> <p>b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o:</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de cartas de satisfacción y/o cancelaciones de garantía de cumplimiento y/o acta circunstanciada de entrega recepción y/o facturas y remisiones de los contratos presentados (máximo 5).</p> <p>A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de la comprobación de la prestación de los servicios de manera satisfactoria y del cumplimiento de los contratos.</p> <p>Cumplimiento = <math>(A*B) / C</math></p> <p>Dónde:          "A"= Puntos a otorgar (10).          "B"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados.          "C"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados.</p>	10	10





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los apartados PROPUESTA TECNICA, TERMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS TECNICOS de la Convocatoria, sus Anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente: el participante MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V. reúne 58.5 puntos en la evaluación técnica, considerándose su propuesta solvente

Elaboro:

Dr. Luis Aródy Pulido

Supervisor de Hospitales de Segundo nivel.

Valido:

Dr. Julio Agustín Bueno Ledesma

Jefatura de Servicio de Prestaciones Médicas



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Beisario Domínguez No. 1000, Col. Independencia, CP. 44340, Municipio Guadalajara, Jalisco, Tels (33) 36683000 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



EVALUACIÓN TÉCNICA

**Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO), para los hospitales de esta OOAD estatal Jalisco. Evento No. IA-50-GYR-050GYR002-T-95-2025**

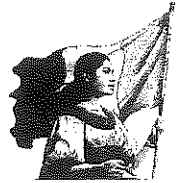
Fecha: 10 junio 2025

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación señalada en el rubro se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen técnico que fundamenta y motiva el Fallo, conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 Constitucional y con fundamento en los artículos 33, 35 Fracción II, 36, 37, 39 Fracción II, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 55, 66, 67, 68, 69 FRACCION II y 71, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE	Especificación del servicio
Juan Francisco Solís González	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica

Con base al artículo 40 fracción XVI, y artículo 47 de la LAASSP, el criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el método de puntos y porcentajes, motivado y establecido en la convocatoria a la licitación, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la proposición y de acuerdo con el análisis de la documentación presentada en dichas proposiciones. el criterio de evaluación técnica tendrá una ponderación máxima de 60 puntos; así mismo, la puntuación a obtener en dicha propuesta para ser considerada solvente será de cuando menos 45 puntos de la puntuación máxima señalada.





RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE IDEAL	PUNTAJE OBTENIDO
1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE			24	23
a) Capacidad de los recursos humanos.			22.5	23
a.1) Experiencia del personal en servicios relacionados con el objeto de la contratación.	<p>Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el Licitante: que cuente con conocimientos especializados en procedimientos de oftalmología, conocer y saber el manejo de equipamiento, instrumental y bienes de consumo, asociados al servicio, el perfil del técnico deberá ser en la rama de biomédica, optometría, enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria (con base al artículo 40 fracción I del RLAASSP, del cual deberá contener cuando menos la siguiente información:</p> <p>Para proceder a evaluar el currículum, este deber contener obligatoriamente lo siguiente:</p> <p>a) Partida en la que participa.  b) Nombre completo, domicilio particular y número telefónico personal.  c) Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.  d) Experiencia laboral de cuando menos de un año en proyectos iguales o similares al solicitado en el presente servicio. INCLUIR: Razón social de la empresa, datos de contacto, así como las actividades realizadas y que estas se relacionen con el objeto del servicio solicitado para el presente procedimiento.  e) Indicar periodos de inicio y término de actividades laborales al menos con mes y año.  f) Copia de identificación oficial con fotografía (Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (vigente) o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Pasaporte Vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cualquier otra identificación con firma y fotografía expedida por un Órgano del Estado Mexicano de carácter oficial).</p>	Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta 4 años o más de experiencia.	5.5	5.5
		Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta 3 años y hasta 3.9 de experiencia.	4	
		Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta 2 años y hasta 2.9 de experiencia.	3	
		Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta 1 año y hasta 1.9 de experiencia.	2	
		Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta menos de 1 año de experiencia.	1	
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con los conocimientos académicos o profesionales.	<p>Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto:</p> <p>a) El Licitante deberá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado "Experiencia del personal" cumple de acuerdo a su nivel profesional, incluir copia del Certificado de Estudios, o Carta de Pasante, o en su caso constancia de avance del 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios), o Título o Cédula Profesional de nivel licenciatura o técnico, de las carreras en las áreas de biomédica, optometría, enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, emitidas por Instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite mayor número de personal con estudios profesionales a nivel de licenciatura titulados en relación al número de personal en sitio requerido por partida de acuerdo al Anexo T11. A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto del personal presentado por el licitante en razón del número y características del nivel de estudios acreditado, competencia o habilidad, de conformidad a la siguiente formula:</p> $A * ((B(5) + C(4) + D(3)) / E) / 5$ <p>Donde:  "A" = Máximo de puntos a otorgar (13).  "B" = Total de personal con título y/o</p>	13	13





RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE IDEAL	PUNTAJE OBTENIDO
	<p>1.-Título y/o cédula profesional a nivel licenciatura con el que se acredite el nivel académico equivale a 5(cinco).</p> <p>2.-Constancia de avance del 100% de créditos académicos a nivel licenciatura equivale a 4 (cuatro).</p> <p>3.-Título y/o cédula y/o constancia del 100% de créditos académicos a nivel técnico especializado equivale a 3 (tres).</p>	<p>cédula profesional, en la partida cotizada.</p> <p>"C" = Total de pasantes que presenten únicamente constancias del 100% de créditos académicos a nivel licenciatura, en la partida cotizada.</p> <p>"D" = Total de personal con carrera técnica que cuente con título o cédula o constancia del 100% de créditos académicos en la partida cotizada.</p> <p>"E" = Número de personal en sitio requerido por partida cotizada de acuerdo al Anexo T11.</p>		
a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	<p>El licitante para acreditar que el personal técnico en sitio propuestos por el licitante, cuenta con el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, deberá presentar obligatoriamente:</p> <p>a) Copia de constancias, diplomas, certificados de cursos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado y/o alguna institución privada que cuente con el reconocimiento en la operación y manejo de los equipos de factoemulsificación, facovitrector, microscopio de alta especialidad, tomografía de coherencia óptica y microscopía especular. En el cual deberá ir el nombre del técnico en sitio propuestos para prestar el servicio.</p> <p>b) Copia simple del certificado de cursos de esterilización de instrumental con equipo propuesto por el licitante. En el cual deberá ir el nombre del técnico en sitio propuestos para prestar el servicio.</p>	<p>Si por lo menos del 81% al 100% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p>	4	4
		<p>Si por lo menos del 61% al 80% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p>	3	
		<p>Si por lo menos del 41% al 60% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p>	2	
		<p>Si por lo menos el 40% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p>	1	
b) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.			0.5	0
b.1) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	<p>En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Documento:</p> <p>1. Aviso de alta al Régimen obligatorio del IMSS.</p> <p>2. Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad.</p>	0.5	0
c) Equidad de Género.			0.5	0
c.1) Equidad de Género.	<p>En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014.</p>	<p>Documento:</p> <p>Certificación.</p>	0.5	0
d) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.			0.5	05





RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE IDEAL	PUNTAJE OBTENIDO
d.1) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.	<p>a) En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.</p> <p>b) Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p>	<p>Documento:</p> <p>Escrito de la clasificación que guarda la empresa.</p> <p>Constancia emitida por el IMPI en innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años (en su caso).</p>	0.5	0.5
<b>2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>			<b>18</b>	<b>18</b>
a) Experiencia del licitante.	<p>Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, el licitante deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2019 a 2023), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años), a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2019 en adelante) y que se computará el periodo hasta el día de la presentación y apertura de proposiciones, en el entendido de que las vigencias de los contratos que presente para acreditar la experiencia, no se pueden empalmar, de lo contrario, solo se contabilizará una vez el periodo. No se tomarán en cuenta los contratos cuya vigencia inicie antes del 2019.</p> <p>Nota: Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para GEO).</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia (máximo 5 años). A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia acreditados.</p> <p>Experiencia = (A*B) / C</p> <p>Dónde:</p> <p>"A"= Puntos a otorgar (9).</p> <p>"B"=Número de años, meses o fracciones de años presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados.</p> <p>"C"= Número de años, meses o fracciones de años (máximo 5) acreditados por el licitante con más años de experiencia.</p>	9	9 Puntos
b) Especialidad del licitante	<p>El Licitante, deberá presentar contratos con las características específicas del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica, debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad durante los últimos 5 (cinco) años 2019 a 2023, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se asignará el máximo de puntuación al Licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado. El Licitante</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.</p> <p>A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los contratos acreditados.</p> <p>Especialidad= (A*B) / C</p>	9	9





RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE IDEAL	PUNTAJE OBTENIDO
	<p>podrá presentar contratos inferiores a un año, de los que se contará las fracciones que no se encuentren contempladas (dentro del mismo periodo de vigencia) en otros contratos del mismo Licitante.</p> <p>Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para CEO.</p> <p>Los contratos que presente el licitante deberán(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia del licitante"</p>	<p>Dónde:</p> <p>"A"= Puntos a otorgar (9).</p> <p>"B"= Número de contratos presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados.</p> <p>"C"= Número de contratos (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados.</p>		
<b>3.- PROPUESTA DE TRABAJO</b>			<b>8</b>	<b>3</b>
a) Metodología	<p>Se deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual tiene que ser congruente con el plan de trabajo propuesto.</p> <p>La metodología deberá incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Diagrama de flujo de la instalación, transferencia de conocimiento en el personal de la unidad médica para la puesta a punto y el inicio de la operación del o los CEO ofertados.</li> <li>2) Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los CEO ofertados.</li> <li>3) Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda, incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio.</li> <li>4) Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos, de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.</li> </ol>	<p>Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado, es congruente con el Plan de Trabajo propuesto y disminuye el tiempo de atención de fallas en el funcionamiento de los equipos médicos durante la instalación y operación del servicio de 48 a 24 horas.</p> <p>Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado y es congruente con el Plan de Trabajo propuesto.</p>	1	1
b) Plan de trabajo.	<p>El Plan de trabajo propuesto: Deberá presentarse conforme al Formato T0 plan de trabajo (contenido en "Formatos de SMI para CEO"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Centros de Excelencia Oftalmológica" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.</li> <li>II. Estrategias, Líneas de Acción.</li> <li>III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Capacitación, Capacitación Previa, Entrega, instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Instrumental, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).</li> </ol>	<p>Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y oferta un especialista técnico adicional para procedimientos diagnósticos (microscopia especular, queratometría y cálculo de LIO) con perfil optometrista y que asista, al menos, dos veces por semana a las instalaciones de consulta externa del CEO ofertado.</p> <p>En su propuesta deberá indicarlo expresamente como "Especialista Técnico Adicional" para la partida que corresponda y deberá anexar todos los documentos solicitados en los puntos a.1, a.2 y a.3 para que pueda tomarse en cuenta y proceda su evaluación. (En caso de ofertar el personal adicional, se deberá ajustar a lo descrito en las penas convencionales en caso de que no se cuente su registro de asistencia en la bitácora respectiva)</p> <p>Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y oferta un especialista técnico adicional para procedimientos diagnósticos (microscopia especular, queratometría y cálculo de LIO) y que asista, al menos, dos veces por semana a las Instalaciones de consulta externa del CEO ofertado.</p> <p>En su propuesta deberá indicarlo expresamente como "Especialista Técnico</p>	6	3





RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE IDEAL	PUNTAJE OBTENIDO
	<p>IV. El Programa de Capacitación sobre los equipos del SMI para CEO con temario por objetivos, teórico práctico.</p> <p>V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad contenidas en la partida de su interés.</p> <p>VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para CEO (al concluir su contrato).</p>	<p>Adicional" para la partida que corresponda y deberá anexar todos los documentos solicitados en los puntos a.1, a.2 y a.3 para que pueda tomarse en cuenta y proceda su evaluación. (En caso de ofertar el personal adicional, se deberá ajustar a lo descrito en las penas convencionales en caso de que no se cuente su registro de asistencia en la bitácora respectiva)</p> <p>Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado.</p>	1	1
c) Estructura organizacional de los recursos humanos.	<p>Presentar curriculum empresarial del licitante y organigrama que refleje la experiencia de al menos un año en servicios iguales o similares al de la presente contratación, conforme a lo siguiente:</p> <p>1) El Organigrama de la empresa licitante deberá incluir al personal propuesto por el Licitante para la prestación del servicio, por cada partida de su interés, así como los niveles de organización estructural dentro de la empresa, incluyendo correos electrónicos de contacto y números telefónicos de oficina y/o celular.</p> <p>2) Diagrama de funcionalidad con la matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico en sitio al menos en 4 niveles (operación, supervisión, gerencia y dirección).</p> <p>2) Diagrama de funcionalidad con la matriz de escalamiento de la mesa de ayuda al menos en 4 niveles (operación, supervisión, gerencia y dirección).</p> <p>Nota: En caso de resultar adjudicado, deberá manifestar por medio de carta compromiso que se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar con el prestador de servicios adjudicado, deberá sustituir de manera obligada al integrante faltante con otra persona del mismo perfil de puesto, (cumpliendo con los requisitos establecidos en los numerales 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4 y 4.2.5, sin causar perjuicio a la Institución conforme a la continuidad de los servicios contratados.</p>	<p>Si el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro y si propone un horario extendido de la mesa de ayuda de 8 a 21 horas de lunes a viernes</p> <p>Si el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro.</p>	1	1
<b>4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>			<b>10</b>	<b>10</b>
a) Cumplimiento de contratos.	<p>Cumplimiento de contratos.</p> <p>Con la finalidad de que el Licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; podrá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de cartas de satisfacción y/o cancelaciones de garantía de cumplimiento y/o acta circunstanciada de entrega recepción y/o facturas y remisiones de los contratos presentados (máximo 5).</p> <p>A partir de este máximo, se efectuará un</p>	10	





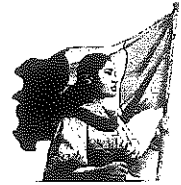
RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE IDEAL	PUNTAJE OBTENIDO
	<p>Los contratos que presente el licitante para acreditar este rubro deberán estar concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:</p> <p>a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o:</p> <p>b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o:</p>	<p>reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de la comprobación de la prestación de los servicios de manera satisfactoria y del cumplimiento de los contratos.</p> <p>Cumplimiento = <math>(A*B) / C</math></p> <p>Dónde:                      "A"= Puntos a otorgar (10).                      "B"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados.                      "C"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados.</p>		10 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los apartados PROPUESTA TECNICA, TERMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS TECNICOS de la Convocatoria, sus Anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente: el participante Juan Francisco Solís González reúne 54 puntos en la evaluación técnica, considerándose su propuesta solvente

Elaboro:  
  
 Dr. Luis Arody Pulido  
 Supervisor de Hospitales de Segundo nivel.

Valido:  
  
 Dr. Julio Agustin Bueno Ledesma  
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas





EVALUACIÓN TÉCNICA

**Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO), para los hospitales de esta OOAD estatal Jalisco. Evento No. IA-50-GYR-050GYR002-T-95-2025**

Fecha: 10 junio 2025

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación señalada en el rubro se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen técnico que fundamenta y motiva el Fallo, conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 Constitucional y con fundamento en los artículos 33, 35 Fracción II, 36, 37, 39 Fracción II, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 55, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II y 71, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE	Especificación del servicio
CENTRO OFTALMOLOGICO SAN ANGEL, S.A DE C.V.	Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica

Con base al artículo 40 fracción XVI, y artículo 47 de la LAASSP, el criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el método de puntos y porcentajes, motivado y establecido en la convocatoria a la licitación, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la proposición y de acuerdo con el análisis de la documentación presentada en dichas proposiciones. el criterio de evaluación técnica tendrá una ponderación máxima de 60 puntos; así mismo, la puntuación a obtener en dicha propuesta para ser considerada solvente será de cuando menos 45 puntos de la puntuación máxima señalada.





RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE IDEAL	PUNTAJE OBTENIDO
1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE			24	14.2
a) Capacidad de los recursos humanos.			22.5	12.7
a.1) Experiencia del personal en servicios relacionados con el objeto de la contratación.	Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el Licitante: que cuente con conocimientos especializados en procedimientos de oftalmología, conocer y saber el manejo de equipamiento, instrumental y bienes de consumo, asociados al servicio, el perfil del técnico deberá ser en la rama de biomédica, optometría, enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria (con base al artículo 40 fracción I del RLAASSP, del cual deberá contener cuando menos la siguiente información:  Para proceder a evaluar el currículum, este deber contener obligatoriamente lo siguiente:  a) Partida en la que participa. b) Nombre completo, domicilio particular y número telefónico personal. c) Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto conforme a lo establecido en el Anexo Técnico. d) Experiencia laboral de cuando menos de un año en proyectos iguales o similares al solicitado en el presente servicio. INCLUIR: Razón social de la empresa, datos de contacto, así como las actividades realizadas y que estas se relacionen con el objeto del servicio solicitado para el presente procedimiento. e) Indicar periodos de inicio y término de actividades laborales al menos con mes y año. f) Copia de Identificación oficial con fotografía (Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (vigente) o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Pasaporte Vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cualquier otra identificación con firma y fotografía expedida por un Órgano del Estado Mexicano de carácter oficial).	Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta 4 años o más de experiencia.	5.5	5.5
		Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta 3 años y hasta 3.9 de experiencia.	4	
		Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta 2 años y hasta 2.9 de experiencia.	3	
		Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta 1 año y hasta 1.9 de experiencia.	2	
		Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta menos de 1 año de experiencia.	1	
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con los conocimientos académicos o profesionales.	Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto:  a) El Licitante deberá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado "Experiencia del personal" cumple de acuerdo a su nivel profesional, incluir copia del Certificado de Estudios, o Carta de Pasante, o en su caso constancia de avance del 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios), o Título o Cédula Profesional de nivel licenciatura o técnico, de las carreras en las áreas de biomédica, optometría, enfermería o	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite mayor número de personal con estudios profesionales a nivel de licenciatura titulados en relación al número de personal en sitio requerido por partida de acuerdo al Anexo T11. A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto del personal presentado por el licitante en	13	5.2

*[Handwritten signature]*





RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE IDEAL	PUNTAJE OBTENIDO
	<p>equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>1.-Título y/o cédula profesional a nivel licenciatura con el que se acredite el nivel académico equivale a 5(cinco).</p> <p>2.-Constancia de avance del 100% de créditos académicos a nivel licenciatura equivale a 4 (cuatro).</p> <p>3.-Título y/o cédula y/o constancia del 100% de créditos académicos a nivel técnico especializado equivale a 3 (tres).</p>	<p>razón del número y características del nivel de estudios acreditado, competencia o habilidad, de conformidad a la siguiente formula:</p> $A * (((B(5)+C(4)+D(3)))/E)) / 5$ <p>Donde:            "A" = Máximo de puntos a otorgar (13).            "B" = Total de personal con título y/o cédula profesional, en la partida cotizada.            "C" = Total de pasantes que presenten únicamente constancias del 100% de créditos académicos a nivel licenciatura, en la partida cotizada.            "D" = Total de personal con carrera técnica que cuente con título o cédula o constancia del 100% de créditos académicos en la partida cotizada.            "E" = Número de personal en sitio requerido por partida cotizada de acuerdo al Anexo T11.</p>		
a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	<p>El licitante para acreditar que el personal técnico en sitio propuestos por el licitante, cuenta con el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, deberá presentar obligatoriamente:</p> <p>a) Copia de constancias, diplomas, certificados de cursos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado y/o alguna institución privada que cuente con el reconocimiento en la operación y manejo de los equipos de facoemulsificación, facovitrector, microscopio de alta especialidad, tomografía de coherencia óptica y microscopía especular. En el cual deberá ir el nombre del técnico en sitio propuestos para prestar el servicio.</p> <p>b) Copia simple del certificado de cursos de esterilización de instrumental con equipo propuesto por el licitante. En el cual deberá ir el nombre del técnico en sitio propuestos para prestar el servicio.</p>	<p>Si por lo menos del 81% al 100% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p>	4	
		<p>Si por lo menos del 61% al 80% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p>	3	
		<p>Si por lo menos del 41% al 60% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p>	2	2
		<p>Si por lo menos el 40% del personal propuesto cuenta con</p>	1	

*[Handwritten signature]*





RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE IDEAL	PUNTAJE OBTENIDO
		certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.		
b) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.			0.5	0.5
b.1) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Documento:  1. Aviso de alta al Régimen obligatorio del IMSS.  2. Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad.	0.5	0.5
c) Equidad de Género.			0.5	0.5
c.1) Equidad de Género.	En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014.	Documento:  Certificación.	0.5	0.5
d) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.			0.5	0.5
d.1) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.	a) En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.  b) Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso; lo anterior en cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	Documento:  Escrito de la clasificación que guarda la empresa.  Constancia emitida por el IMPI en innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años (en su caso).	0.5	0.5
<b>2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>			<b>18</b>	<b>12.28</b>
a) Experiencia del licitante.	Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, el licitante deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2019 a 2023), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia (máximo 5 años). A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia	9	8.28





RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE IDEAL	PUNTAJE OBTENIDO
	necesarios para acreditar la experiencia en años), a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2019 en adelante) y que se computará el periodo hasta el día de la presentación y apertura de proposiciones, en el entendido de que las vigencias de los contratos que presente para acreditar la experiencia, no se pueden empalmar, de lo contrario, solo se contabilizará una vez el periodo. No se tomarán en cuenta los contratos cuya vigencia inicie antes del 2019.  Nota: Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para CEO).	acreditados.  Experiencia = (A*B) /C  Dónde:  "A"= Puntos a otorgar (9). "B"=Número de años, meses o fracciones de años presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de años, meses o fracciones de años (máximo 5) acreditados por el licitante con más años de experiencia.		
b) Especialidad del licitante	El Licitante, deberá presentar contratos con las características específicas del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica, debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad durante los últimos 5 (cinco) años 2019 a 2023, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se asignará el máximo de puntuación al Licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado. El Licitante podrá presentar contratos inferiores a un año, de los que se contará las fracciones que no se encuentren contempladas (dentro del mismo periodo de vigencia) en otros contratos del mismo Licitante.  Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para CEO.  Los contratos que presente el licitante deberán(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia del licitante"	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.  A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los contratos acreditados.  Especialidad= (A*B) /C  Dónde: "A"= Puntos a otorgar (9). "B"= Número de contratos presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de contratos (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados.	9	4 puntos
3.- PROPUESTA DE TRABAJO			8	2.0
a) Metodología	Se deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual tiene que ser congruente con el plan de trabajo propuesto.  La metodología deberá incluir:  1) Diagrama de flujo de la instalación, transferencia de conocimiento en el personal de la	Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado, es congruente con el Plan de Trabajo propuesto y disminuye el tiempo de atención de fallas en el funcionamiento de los equipos médicos durante la instalación y	1	

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE IDEAL	PUNTAJE OBTENIDO
	<p>unidad médica para la puesta a punto y el inicio de la operación del o los CEO ofertados.</p> <p>2) Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los CEO ofertados.</p> <p>3) Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda, incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio.</p> <p>4) Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos, de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.</p>	<p>operación del servicio de 48 a 24 horas.</p> <p>Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado y es congruente con el Plan de Trabajo propuesto.</p>	0.5	0.5
b) Plan de trabajo.	<p>El Plan de trabajo propuesto: Deberá presentarse conforme al Formato T0 plan de trabajo (contenido en "Formatos de SMI para CEO"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:</p> <p>I. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Centros de Excelencia Oftalmológica" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.</p> <p>II. Estrategias, Líneas de Acción.</p> <p>III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Capacitación, Capacitación Previa, Entrega, instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Instrumental, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).</p> <p>IV. El Programa de Capacitación sobre los equipos del SMI para CEO con temario por objetivos, teórico práctico.</p> <p>V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad contenidas en la partida de su interés.</p> <p>VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para CEO (al concluir su contrato).</p>	<p>Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y oferta un especialista técnico adicional para procedimientos diagnósticos (microscopia especular, queratometría y cálculo de LIO) con perfil optometrista y que asista, al menos, dos veces por semana a las Instalaciones de consulta externa del CEO ofertado.</p> <p>En su propuesta deberá indicarlo expresamente como "Especialista Técnico Adicional" para la partida que corresponda y deberá anexar todos los documentos solicitados en los puntos a.1, a.2 y a.3 para que pueda tomarse en cuenta y proceda su evaluación. (En caso de ofertar el personal adicional, se deberá ajustar a lo descrito en las penas convencionales en caso de que no se cuente su registro de asistencia en la bitácora respectiva)</p> <p>Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y oferta un especialista técnico adicional para procedimientos diagnósticos (microscopia especular, queratometría y cálculo de LIO) y que asista, al menos, dos veces por semana a las instalaciones de consulta externa del CEO ofertado.</p> <p>En su propuesta deberá indicarlo expresamente como "Especialista Técnico Adicional" para la partida que corresponda</p>	6	3





RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE IDEAL	PUNTAJE OBTENIDO
		y deberá anexar todos los documentos solicitados en los puntos a.1, a.2 y a.3 para que pueda tomarse en cuenta y proceda su evaluación. (En caso de ofertar el personal adicional, se deberá ajustar a lo descrito en las penas convencionales en caso de que no se cuente su registro de asistencia en la bitácora respectiva)		
		Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado.	1	1
c) Estructura organizacional de los recursos humanos.	<p>Presentar currículum empresarial del licitante y organigrama que refleje la experiencia de al menos un año en servicios iguales o similares al de la presente contratación, conforme a lo siguiente:</p> <p>1) El Organigrama de la empresa licitante deberá incluir al personal propuesto por el Licitante para la prestación del servicio, por cada partida de su interés, así como los niveles de organización estructural dentro de la empresa, incluyendo correos electrónicos de contacto y números telefónicos de oficina y/o celular.</p> <p>2) Diagrama de funcionalidad con la matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico en sitio al menos en 4 niveles (operación, supervisión, gerencia y dirección).</p> <p>3) Diagrama de funcionalidad con la matriz de escalamiento de la mesa de ayuda al menos en 4 niveles (operación, supervisión, gerencia y dirección).</p> <p>Nota: En caso de resultar adjudicado, deberá manifestar por medio de carta compromiso que se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar con el prestador de servicios adjudicado, deberá sustituir de manera obligada al integrante faltante con otra persona del mismo perfil de puesto, (cumpliendo con los requisitos establecidos en los numerales 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4 y 4.2.5, sin causar perjuicio a la Institución conforme a la continuidad de los servicios contratados.</p>	<p>Si el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro y si propone un horario extendido de la mesa de ayuda de 8 a 21 horas de lunes a viernes</p>	1	
		Si el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro.	0.5	0.5
4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			10	0
a) Cumplimiento de contratos.	<p>Cumplimiento de contratos.</p> <p>Con la finalidad de que el Licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, Incisos: a) Experiencia</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de cartas de satisfacción y/o cancelaciones de garantía de cumplimiento y/o acta</p>	10	0 puntos. No presenta fianzas

*Jenny*

*[Signature]*





RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE IDEAL	PUNTAJE OBTENIDO
	<p>del licitante y b) Especialidad del Licitante; podrá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.</p> <p>Los contratos que presente el licitante para acreditar este rubro deberán estar concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:</p> <p>a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o:</p> <p>b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o:</p>	<p>circunstanciada de entrega recepción y/o facturas y remisiones de los contratos presentados (máximo 5).</p> <p>A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de la comprobación de la prestación de los servicios de manera satisfactoria y del cumplimiento de los contratos.</p> <p>Cumplimiento = <math>(A*B) / C</math></p> <p>Dónde:  "A"= Puntos a otorgar (10).  "B"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados.  "C"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados.</p>		

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los apartados PROPUESTA TECNICA, TERMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS TECNICOS de la Convocatoria, sus Anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente: el participante CENTRO OFTALMOLOGICO SAN ANGEL, S.A DE C.V. reúne 28.48 puntos en la evaluación técnica, considerándose su propuesta NO solvente

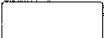
Elaboro:

Dra. Laura Isela Mayo Rangel  
Coordinación de unidades de segundo nivel.

Valido:

Dr Julio Agustín Bueno Ledesma  
Jefe de servicios de prestaciones médicas.





[¿Olvidó su clave?](#)  
[¿Olvidó su usuario?](#)

[Inicio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)



Buscar...



[Ejemplar de hoy](#)

[Trámites](#)

[Servicios](#)

[Leyes y Reglamentos](#)

[Preguntas Frecuentes](#)



### RESULTADO DE BÚSQUEDA

**Texto:** MEDICAL DIMEGAR  
**Periodo:** 17/06/2015 a 17/06/2025

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR

GUARDAR

### CONSULTA POR FECHA

Jun 2025

Do	Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sá
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

- [Crear Usuario](#)
- [Búsqueda Avanzada](#)
- [Top Notas](#)
- [Normas Oficiales](#)
- [Quejas y Sugerencias](#)
- [Obtener Copia del DOF](#)
- [Verificar Copia del DOF](#)
- [Enlaces Relevantes](#)
- [Contáctenos](#)
- [Historia del Diario Oficial](#)
- [Vacantes en Gobierno](#)
- [Ex-trabajadores Migratorios](#)

### INDICADORES

#### Tipo de Cambio y Tasas al 17/06/2025

DOLAR	UDIS
18.9083	8.489227
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
8.7470%	8.8105%
TIE 182 DIAS	TIE DE FONDEO
8.9034%	8.48%

[Ver más](#)

### ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No
  Sí





### Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▾

Seleccione al proveedor y contratista

MEDICAL DIMEGAR

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	---------------	------------------------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

**NOTA:** En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.